FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 01 de noviembre de 2024

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 212-00-A-COFAC-DILOS-2024

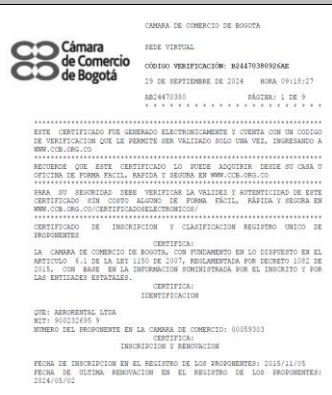
OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.126.846.759,00)

OFERENTES:

Fecha y hora de llegada	Proveedor
28/10/2024 9:37:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	AERORENTAL
29/10/2024 9:40:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	AUTOMAYOR S.A.

PROPONENTE No.1 - EVALUACION AERORENTAL

1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS **1.2.1 - EXPERIENCIA** **2.1. Experiencia Mínima Habilitante.**	**CONCEPTO**	**OBSERVACIONES**
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No.1082 del 26 de mayo de 2015. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los	**CUMPLE**	 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24470380926AE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA 09:18:27 AB24470380 PÁGINA: 1 DE 9 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: AERORENTAL LTDA NIT: 900332695 9 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00059303 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/11/05 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/08/02

bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. Para el presente proceso el proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre el código de clasificación UNSPSC que se indica a continuación (25101900) hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual a 818 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 1636 SMMLV.		Allega RUP de fecha 29/09/2024, donde se encuentra registrada la experiencia en el código de clasificación (25101900) en: Consecutivo CTO No. 5 SMMLV: 1.004,78 Consecutivo CTO No. 6 SMMLV: 655,22 Consecutivo CTO No. 26 SMMLV: 354,98
2.2. Verificación de experiencia adicional que no reposa en el RUP.		
La Administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato, considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC y se discriminan hasta el tercer nivel, valor en SMMLV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea relacionado con **VENTA DE CAMIONES MULTIPROPOSITO (Camiones con grúas articuladas, camiones carro canasta y camiones de características similares) y cuya sumatoria sea igual o superior a 1636 SMMLV.**	**CUMPLE**	El oferente allega copia de 03 contratos ejecutados relacionados con el objeto del contrato descritos así: - CTO No. JBB-CTO-1390-2015 con Jardín Botánico. - CTO No. Compraventa 21 con OPAIN S.A. - CTO No. 69-2-10078-22 con Escuela de cadetes de Policía general Santander.
2.3. Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc)		
El proponente, deberá allegar el formato CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO debidamente suscrito por el representante legal del proponente indicando la marca del vehículo a suministrar. También por medio de este documento acreditará y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento descritas en el anexo técnico.	**CUMPLE**	 AERORENTAL FORMATO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Bogotá, octubre 28 de 2024 Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – Bogotá, D.C. Referencia: Proceso de Contratación No. Proceso de Contratación: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 212-00-A-COFAC-DILOS-2024 Yo, CAMILO ANDRES ESCOBAR GARCIA, en mi condición de Representante Legal de AERORENTAL LTDA, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las especificaciones técnicas mínimas requeridas detalladas en el anexo técnico y referenciadas en la invitación pública, que rige el proceso de selección de la referencia. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, lo que indico expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento. Con la suscripción del presente formato, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, me comprometo a darles estricto cumplimiento. DESCRIPCIÓN / ACEPTACIÓN EXPRESA Especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico publicado dentro del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 212-00-A-COFAC-DILOS-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE CAMIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS" / ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Atentamente, Firma representante legal del Proponente Nombre: CAMILO ANDRES ESCOBAR GARCIA Cargo: Gerente general Documento de Identidad: CC 80.188.024 de Bogotá Correo electrónico: camilo@aerorental.com.co

Carta del proponente firmado por el representante legal o apoderado donde manifieste de manera expresa que con la presentación de la oferta se compromete y obliga a prestar el servicio de mantenimiento y garantías de los vehículos según lo solicitado en el anexo técnico del presente proceso y del contrato que se perfeccione.	**CUMPLE**	
Certificación de los concesionarios a nivel nacional, autorizados por el proponente para efectuar los mantenimientos y garantías tanto del vehículo como de los equipos.	**NO CUMPLE**	Se realizo requerimiento por la plataforma SECOP II el día 31/10/2024, solicitando el cumplimiento de la obligación de presentar la certificación requerida. Aunque el oferente respondió y allegó una certificación, esta resulta incompleta, ya que no incluye el listado de concesionarios autorizados a nivel nacional para realizar el mantenimiento y garantías de los vehículos ofertados.
La marca del vehículo que se oferte deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el proponente deberá anexar evidencia de la página web de la Superintendencia como soporte.	**CUMPLE**	
FICHA TÉCNICA: Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador. El oferente deberá anexar en la oferta la ficha técnica original del vehículo	**CUMPLE**	El oferente anexa fichas técnicas de los vehículos marca Chevrolet FVR y NQR.
1.2.2 FORMATOS		

Anexo - ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS diligenciado	**CUMPLE**	AERORENTAL *CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* ***Bogotá, octubre 28 de 2024*** *Señores* ***MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –*** *Bogotá, D.C.* ***Referencia:** Proceso de Contratación No. Proceso de Contratación:* ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 212-00-A-COFAC-DILOS-2024*** *Yo, **CAMILO ANDRES ESCOBAR GARCIA**, en mi condición de Representante Legal de **AERORENTAL LTDA**, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las especificaciones técnicas mínimas requeridas detalladas en el anexo técnico y referenciadas en la invitación pública, que rige el proceso de selección de la referencia.* *De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.* *Con la suscripción del presente formato, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, me comprometo a darles estricto cumplimiento.* *DESCRIPCION* / *ACEPTACION EXPRESA* *Especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico publicado dentro del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 212-00-A-COFAC-DILOS-2024**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS**"* / *ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN*
1.3 CRITERIOS DIFERENCIALES		
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el MINISTERIO a partir del análisis del sector se determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos y definidos en el presente documento. Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que reviste para la FAC el objeto del presente estudio, las características propias del objeto a contratar y que la experiencia objeto de verificación mediante el RUP no permite comprobar las actividades directas relacionadas con el objeto del contrato, la administración, procederá a verificar específicamente la experiencia con la validación presentada por los oferentes mediante certificaciones y/o contratos liquidados registrados en el RUP, cuyo objeto sea igual o similar al del presente contrato y tenga relación con la "VENTAS DE CAMIONES MULTIPROPOSITO (Camiones con grúas articuladas, camiones carro canasta y camiones de características similares)" de los cuales, uno de los contratos deberá ser igual o superior a 818 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 1636 SMMLV. **Experiencia como criterio Diferencial** Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de las MiPymes domiciliadas en Colombia y Emprendimientos y Empresas de Mujeres, los siguientes criterios: Los criterios habilitantes	**CUMPLE**	El oferente allega copia de 03 contratos ejecutados relacionados con el objeto del contrato descritos así: - CTO No. JBB-CTO-1390-2015 con Jardín Botánico. - CTO No. Compraventa 21 con OPAIN S.A. CTO No. 69-2-10078-22 con Escuela de cadetes de Policía general Santander.

(experiencia) diferenciales para efectos del presente proceso, son: **Número de contratos para la acreditación de la experiencia** **Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES.**: Mínimo un (01) solo contrato y máximo tres (03) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso de los cuales, uno de los contratos deberá ser igual o superior a 818 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 1636 SMMLV. **Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)**: Mínimo un (01) solo contrato y máximo cuatro (04) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso de los cuales, uno de los contratos deberá ser igual o superior a 818 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 1636 SMMLV.		

Nota: Una vez verificada la documentación e información de contenido técnico establecidos en el pliego de condiciones se puede establecer que el oferente **AUTORENTAL LTDA** se encuentra INHABILITADO TÉCNICAMENTE.

PROPONENTE No.2 - EVALUACION AUTOMAYOR S.A

1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS **1.2.1 - EXPERIENCIA** **2.1. Experiencia Mínima Habilitante.**	**CONCEPTO**	**OBSERVACIONES**
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No.1082 del 26 de mayo de 2015. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. Para el presente proceso el proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre el código de clasificación UNSPSC que se indica a continuación (25101900) hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual a 818 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 1636 SMMLV.	**CUMPLE**	 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL **CÓDIGO VERIFICACIÓN: B246352893FDB6** 28 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 08:45:34 AB24635289 PÁGINA: 1 DE 100 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: AUTOMAYOR S A NIT: 860034604 5 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00000119 Allega RUP de fecha 28/10/2024, donde se encuentra registrada la experiencia en el código de clasificación (25101900) en: Consecutivo CTO No. 2 SMMLV: 128.000,32 Consecutivo CTO No. 7 SMMLV: 4.801,43

2.2. Verificación de experiencia adicional que no reposa en el RUP.		
La Administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato, considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC y se discriminan hasta el tercer nivel, valor en SMMLV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea relacionado con **VENTA DE CAMIONES MULTIPROPOSITO (Camiones con grúas articuladas, camiones carro canasta y camiones de características similares) y cuya sumatoria sea igual o superior a 1636 SMMLV.**	**CUMPLE**	El oferente allega copia de 02 contratos ejecutados relacionados con el objeto del contrato descritos así: - CTO No. 182-2007-MND-EJC-ARC con MDN - CTO No. 06-2-10546-07 con MDN
2.3. Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc)		
El proponente, deberá allegar el formato CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO debidamente suscrito por el representante legal del proponente indicando la marca del vehículo a suministrar. También por medio de este documento acreditará y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento descritas en el anexo técnico.	**CUMPLE**	 CHEVROLET AUTOMAYOR UN LEGADO DE CONFIANZA ANEXO TÉCNICO Bogotá 28 de octubre del 2024 Señores COMANDO FUERZA AEREA COLOMBIANA Ciudad. Referencia: Subasta inversa 212-00-A-COFAC-DILOS-2024 Estimados señores: Edgar Ricardo Sierra Rodríguez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Automayor S.A, registrada bajo el Nit. 800.034.604-5 manifiesto por medio de la presente que en caso de resultar adjudicatarios, cumpliremos con los siguientes aspectos: Atentamente, EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ CC. 19.319.805 Gerente general AUTOMAYOR S.A. NIT. 860.034.604-5
Carta del proponente firmado por el representante legal o apoderado donde manifieste de manera expresa que con la presentación de la oferta se compromete y obliga a prestar el servicio de mantenimiento y garantías de los vehículos según lo solicitado en el anexo técnico del presente proceso y del contrato que se perfeccione.	**CUMPLE**	 CHEVROLET AUTOMAYOR UN LEGADO DE CONFIANZA COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Bogotá 28 de octubre del 2024 Señores COMANDO FUERZA AEREA COLOMBIANA Ciudad. Referencia: subasta inversa 212-00-A-COFAC-DILOS-2024. Estimados señores: Edgar Ricardo Sierra Rodríguez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Automayor S.A, registrada bajo el Nit. 800.034.604-5, me permito manifestar que con la presentación de la oferta nos comprometemos a prestar el servicio de mantenimiento y garantías de los vehículos según lo solicitado en el anexo técnico del presente proceso y del contrato que se perfeccione. Atentamente, EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ CC. 19.319.805 Gerente general AUTOMAYOR S.A. NIT. 860.034.604-5
Certificación de los concesionarios a nivel nacional, autorizados por el proponente para efectuar los mantenimientos y garantías tanto del vehículo como de los equipos.	**CUMPLE**	 CHEVROLET AUTOMAYOR UN LEGADO DE CONFIANZA CERTIFICADO DE CONCESIONARIOS AUTORIZADOS POR EL PROPONENTE Bogotá 28 de octubre del 2024 Señores COMANDO FUERZA AEREA COLOMBIANA Ciudad. Referencia: subasta inversa 212-00-A-COFAC-DILOS-2024. Estimados señores: Edgar Ricardo Sierra Rodriguez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Automayor S.A, registrada bajo el Nit. 800.034.604-5 me permito informar que los concesionarios a nivel nacional, autorizados por la marca para efectuar los mantenimientos y garantías para los vehículos objeto de la presente contratación, son los relacionados en el anexo adjunto "red de concesionarios" emitido por General Motors Colmotores. Atentamente, EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ CC. 19.319.805 Gerente general AUTOMAYOR S.A. NIT. 860.034.604-5

La marca del vehículo que se oferte deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el proponente deberá anexar evidencia de la página web de la Superintendencia como soporte.	**CUMPLE**	Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes Fecha y hora: 06 sept. 2022 08:18:19 a.m. Criterio de búsqueda: Título de la solicitud: chevrolet Número de solicitud: 921521337 Referencia de solicitante: Estado de la solicitud: Registrada Tipo de Signo: Marca Naturaleza del Signo: Nominativa Nombre del Signo: CHEVROLET Versión de la Clasificación de Niza: 7 Fecha de presentación: 30 may. 1975 Fecha de registro: 31 mar. 1977 Vigencia: 31 mar. 2032 Bajo oposición: No Clase y descripción de productos y/o servicios: Clase: 37 Descripciones de los Productos y Servicios: SERVICIOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBJETOS RELATIVOS AL TRANSPORTE DE ARTICULOS Y DE PERSONAS; SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ALQUILER DE HERRAMIENTAS, O DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION, SERVICIOS QUE SE OCUPAN DE PONER CUALQUIER OBJETO EN BUEN ESTADO DESPUES DE DESGASTADOS, DAÑADOS O DETERIORADOS O DESTRUIDOS PARCIALMENTE, SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA ELECTRICIDAD, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS.
FICHA TÉCNICA: Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador. El oferente deberá anexar en la oferta la ficha técnica original del vehículo	**CUMPLE**	El oferente anexa fichas técnicas de los vehículos marca Chevrolet FVR y NQR.
1.2.2 FORMATOS		
Anexo - ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS diligenciado	**CUMPLE**	 CHEVROLET AUTOMAYOR FORMATO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Bogotá, 28 de octubre de 2024 Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – Bogotá, D.C. Referencia: Proceso de Contratación No. 212-00-A COFAC-DILOS-2024 Yo EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ, en mi condición de Representante Legal de AUTOMAYOR S.A., declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de las especificaciones técnicas mínimas requeridas detalladas en el anexo técnico y referenciadas en la invitación pública, que rige el proceso de selección de la referencia. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me eximiré de la responsabilidad que me acuda a su cumplimiento. Con la suscripción del presente formato, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes aclaraciones generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, me comprometo a darles estricto cumplimiento. DESCRIPCIÓN: Especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico publicado dentro del proceso de selección No. 212-00-A-COFAC-DILOS-2024, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS. ACEPTACIÓN EXPRESA: ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASI COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, a los 28 días del mes de octubre de 2024. Cordialmente, Representante Legal EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ Gerente general CC. 19.279.805 esierra@automayor.com.co
1.3 CRITERIOS DIFERENCIALES		
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el MINISTERIO a partir del análisis del sector se determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos y definidos en el presente documento. Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que reviste para la FAC el objeto del presente estudio, las características propias del objeto a contratar y que la experiencia objeto de verificación mediante el RUP no permite comprobar las actividades directas relacionadas con el objeto del contrato, la administración, procederá a verificar específicamente la experiencia con la validación presentada por los oferentes mediante certificaciones y/o contratos liquidados registrados en el RUP, cuyo objeto sea igual o similar al del presente contrato y tenga relación con la "VENTAS DE CAMIONES MULTIPROPOSITO (Camiones con grúas articuladas, camiones carro canasta y camiones de características similares)" de los cuales, uno de los contratos deberá ser igual o superior a 818 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 1636 SMMLV.	**CUMPLE**	El oferente allega copia de 02 contratos ejecutados relacionados con el objeto del contrato descritos así: - CTO No. 182-2007-MND-EJC-ARC con MDN - CTO No. 06-2-10546-07 con MDN

Experiencia como criterio Diferencial

Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de las MiPymes domiciliadas en Colombia y Emprendimientos y Empresas de Mujeres, los siguientes criterios: Los criterios habilitantes (experiencia) diferenciales para efectos del presente proceso, son:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES.	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)**
Mínimo un (01) solo contrato y máximo tres (03) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso de los cuales, uno de los contratos deberá ser igual o superior a 818 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 1636 SMMLV.	Mínimo un (01) solo contrato y máximo cuatro (04) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso de los cuales, uno de los contratos deberá ser igual o superior a 818 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 1636 SMMLV.

Nota: Una vez verificada la documentación e información de contenido técnico establecidos en el pliego de condiciones se puede establecer que el oferente **AUTOMAYOR** se encuentra HABILITADO TECNICAMENTE.

CONCEPTO:

Una vez realizada la evaluación técnica de todos los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA** del proceso No. 212-00-A-COFAC-DILOS-2024, se concluye lo siguiente:

ITEM	RAZON SOCIAL	CONCEPTO TECNICO
1	AERORENTAL	*No cumple*
2	AUTOMAYOR	*Cumple*



T1. MEDINA JAIMES MILTON LEONARDO
Evaluador Técnico proceso Nº 212-00-A-COFAC-DILOS-2024.